



MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, OCOTEPEQUE

HONDURAS C.A.  
Munifalabor@yahoo.com  
Tel. 2663-5989

## ORDENANZA

La Municipalidad de La Labor Ocotepeque por medio de la presente, según lo establecido en el plan de arbitrios en el **Título V REGULACION SOBRE CONSTRUCCIONES** correspondiente al **capítulo I Artículo N. 56 Inciso A** La Municipalidad está en la obligación de regular todo lo que a construcciones de diferentes índoles como ser: antenas de telecomunicaciones., edificios, casas de habitación y comercial, cercas perimetrales fijar los cobros necesarios cada actividad según el presupuesto de la obra de construcción, dentro del término municipal.

Por lo que se ORDENA abocarse a la Municipalidad de La Labor Ocotepeque para el trámite de su respectivo permiso de construcción al momento de planificar cualquier construcción tanto de uso habitacional como comercial, caso contrario serán aplicadas las multas correspondientes, descritas en el plan de arbitrios que están establecidas en un rango de 1,000.00 a 5,000.00 lempiras hasta paralización de la obra.

Dado en La Labor Ocotepeque a 05 días del mes de Julio del 2023.

  
Cristian Noé Castañeda  
Jefe de Administración Catastral

  
Ing. Lenin Villeda  
Alcalde

  
Eddy Onaldo Reyes  
Juez de Policía

